



ARTES MENORES: ARTES DE RED (ZONA B)

(1)

REQUISITOS LEGALES

- Únicamente podrán realizar la actividad pesquera con artes menores en la zona B de la Reserva de Pesca, las embarcaciones que **a fecha 15 de julio de 2004**, se encontraran incluidas en el censo de embarcaciones de artes menores y tuvieran su base en los puertos de **Rota, Chipiona o Sanlúcar de Barrameda**.
- La relación de embarcaciones autorizadas se modificará de oficio con la entrada en servicio de una de **nueva construcción**, siempre que **sustituya a otra que se aporte como baja**. No obstante, las bajas que se vayan produciendo no serán cubiertas por las posteriores altas que se efectúen en el censo de embarcaciones de artes menores en los referidos puertos.
- Consultar el listado actualizado de embarcaciones autorizada para la pesca con artes menores en la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir. [Consultar Lista](#).

ARTE DE PESCA

- Sólo permitido ARTES DE RED (redes de enmalle y trasmallo), con una longitud máxima de 3.000 m.
- [Consultar: Dimensiones autorizadas de malla de red según la especie objetivo](#).
 - [Consultar: Condiciones de balizamiento del calado del arte](#).

TALLAS MÍNIMAS

Consultar la [tabla de tallas mínimas](#) según especie y/o [ficha técnica](#).

JORNADAS AUTORIZADAS

- De lunes a viernes, con descanso obligatorio de sábado y domingo, sin perjuicio de la salida del domingo para el calado del arte.
- Los artes podrán estar calados desde las 0 horas del lunes hasta las 15 horas del viernes.

HORARIO SALIDA/ENTRADA A PUERTO

Marea	Octubre-Marzo	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Lunes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 23:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 17:00 horas

Marea	Abril-Septiembre	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas

PROHIBICIONES

- Consultar: **Especies protegidas** <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/pesca-acuicultura/inspeccion-control/paginas/especies-protegidas.html>.
- Consultar: [DECRETO 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana](#).